

en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de abril de 2002.—Los Administradores de «Maquinaria y Construcciones Grumonsa, Sociedad Limitada» y «Grubosa, Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada», unipersonal.—El Administrador, Luis Aguilar Pérez.—29.845.

y 3.<sup>a</sup> 24-6-2002

### NECAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Necan, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, número 53, el día 8 de julio de 2002, a las 10 horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, la cual se celebrará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, así como la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De acuerdo con lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración Eduardo Aizpún Terés.—29.765.

### NIMETEL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### KATONTEL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Nimetel, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de «Katontel, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas generales, adoptaron en fecha 14 de junio de 2002, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Nimetel, Sociedad Limitada» de «Katontel, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que de encuentren en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en

el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 14 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Nimetel, Sociedad Limitada» y «Katontel, Sociedad Limitada».—30.191.

1.<sup>a</sup> 24-6-2002

### NOVODIETA CATALUNYA, S. L.

#### Anuncio de oferta de asunción preferente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general de socios celebrada en el domicilio social el día 14 de junio de 2002, acordó aumentar el capital social de la sociedad hasta un límite máximo de cuatro mil euros (4.000 €), de tal forma que el capital quedará fijado en un máximo de cuatro mil euros (4.000 €).

El aumento de capital se verificará mediante la creación de un máximo de 100 nuevas participaciones, de cuarenta euros (40 €), de valor nominal cada una de ellas, se numerarán desde la 1 y en una numeración correlativa hasta el número que corresponda en función de las participaciones que efectivamente se asuman. Las participaciones se crearán por su valor nominal reseñado, con una prima de asunción de mil doscientos seis euros con cincuenta céntimos de euro (1.206,50 €), por participación.

El aumento de capital se realizará mediante aportaciones dinerarias, debiendo desembolsarse el 100 por 100 del valor nominal de las participaciones y de la prima de asunción exigida en el momento de la asunción, mediante ingreso en la cuenta bancaria de la compañía número 2100-1794-71-0200039316 (oficina de La Caixa en Castellón), a efectuar dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Quiénes fueran socios al tiempo de acordarse la ampliación de capital tendrán el derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de sus participaciones en el momento del acuerdo. Si existieran participaciones que no fueran asumidas una vez transcurrido el plazo de asunción señalado, la Administración ofrecerá el acrecimiento proporcional, durante un plazo adicional de quince días, al resto de socios que hubieran ejercitado su derecho.

Barcelona, 14 de junio de 2002.—El Administrador único.—30.408.

### OPECON, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, 329, entr. 2.<sup>a</sup>, el próximo día 23 de julio de 2002, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día 24 de julio de 2002, a las dieciocho treinta horas, en segunda, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

De acuerdo con lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la sociedad, antes de la celebración de la Junta, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Barcelona, 14 de junio de 2002.—Agustín Sánchez Caballero, Administrador.—30.201.

### ÓPTIMA INFORMÁTICA DE GESTIÓN, S. L.

#### Junta general extraordinaria de socios

Se convoca a los señores socios de la sociedad a la Junta general de socios, que tendrá lugar con carácter de extraordinaria el día 9 de julio de 2002, a las diez horas, en el despacho destinado a tal fin, sito en Barcelona, calle Beethoven, 13, 7.<sup>a</sup> planta, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cesar por caducidad al actual Administrador de la compañía.

Segundo.—Modificar el plazo de duración del cargo de Administrador, modificando el correspondiente artículo de los Estatutos sociales y nombrar al nuevo Administrador de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A los efectos previstos en los artículos 51 y 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los socios a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Barcelona, 17 de junio de 2002.—El Administrador único.—30.190.

### PIRINEU B, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Girona, plaza Independencia, número 16, piso 1.<sup>o</sup>, el día 15 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001, así como la gestión del órgano de administración en el mismo periodo.

Segundo.—Aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas y lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación por la Junta e informes preceptivos, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Girona, 20 de junio de 2002.—El Administrador solidario, Fernando de Vilallonga Ginjau-me.—30.757.

### POMAR INSTALACIONES COMERCIALES, S. L.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### POMAR PROYECTOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que mediante las decisiones del socio único de «Pomar Instalaciones Comerciales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Pomar Proyectos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ambas adoptadas en fecha 19 de junio de 2002,

se aprobó la fusión de las dos compañías, absorbiendo «Pomar Instalaciones Comerciales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, a «Pomar Proyectos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 LSA, en relación con el artículo 166 LSA.

Zaragoza, 19 de junio de 2002.—El Administrador único de «Pomar Instalaciones Comerciales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Presidente del Consejo de Administración de «Pomar Proyectos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—30.729. 1.ª 24-6-2002

## PRAXAIR ESPAÑA, S. L.

### Junta general ordinaria

Los Administradores mancomunados de esta Sociedad convocan a los señores socios a la Junta general, a celebrar con carácter ordinario, el día 9 de julio de 2002, a las nueve horas, en el domicilio social, calle Orense, 11, 5.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria. Será objeto de dicha Junta general la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, así como de la gestión de los Administradores; todo ello con relación al ejercicio de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales de la Junta general.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

En materia de representación y cómputo de mayorías para la adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste de solicitar con anterioridad a la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos a tratar en la misma, así como los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, los Administradores han sido asesorados por su Letrado-Asesor a los efectos dispuestos en tal disposición legal respecto a la presente convocatoria.

Madrid, 21 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados, «Praxair Producción España, Sociedad Limitada» y «Praxair Holding España, Sociedad Limitada».—30.752.

## PRODUCTOS COSMÉTICOS, S. A. (Sociedad absorbente)

## HAIR CARE SYSTEME, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias de socios, celebradas el 14 de junio de 2002, acordaron la fusión de las sociedades mediante la absorción de «Hair Care Systeme, Sociedad Limitada» por parte de «Productos Cosméticos, Sociedad Anónima» que adquiere a título de sucesión universal el patrimonio,

derechos y obligaciones de la primera que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado también por las compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de mayo de 2002. Asimismo se aprobaron los balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados al 31 de diciembre de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de la fusión, pudiendo ejercer los acreedores de ambas sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de junio de 2002.—«Productos Cosméticos, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), El Secretario del Consejo de Administración, Wolf-Wilhelm Bertram.—«Hair Care Systeme, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), el Administrador único, Herbert Sondermann.—30.081. 1.ª 24-6-2002

## PROMOCIONES PARETS, S. A. (Sociedad totalmente escindida)

## FINQUES ISERN, S. L.

## GOPAT DEL VALLES, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Promociones Parets, Sociedad Anónima» (sociedad totalmente escindida) y las Juntas generales extraordinarias universales de socios de las sociedades «Finques Isern, Sociedad Limitada» y «Gopat del Valles, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión), celebradas con carácter de universal en fecha 3 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de la primera con la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a las sociedades beneficiarias ya constituidas «Finques Isern, Sociedad Limitada» y «Gopat del Valles, Sociedad Limitada», previa disolución sin liquidación de la sociedad «Promociones Parets, Sociedad Anónima». Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 27 de diciembre de 2001 y los dos documentos subsanatorios del mismo, suscritos el primero de ellos en Parets del Vallés el día 31 de enero de 2002 por don Josep Lluís Gomis Ripoll, y el segundo en Parets del Vallés el día 1 de febrero de 2002 por don Salvador Isern Anglada, don Guillermo Gomis Castells, doña Gloria García Samaniego y don Josep Lluís Gomis Ripoll, depositados en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 22 de marzo de 2002, y las advertencias efectuadas por el Registrador Mercantil en la calificación dada al expresado proyecto de escisión y los dos documentos subsanatorios. Las expresadas Juntas han aprobado, asimismo, los balances de escisión, cerrados en 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, y a los acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores y, en su caso, obligacionistas, a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión, en los términos previstos

en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Parets del Vallés, 10 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Promociones Parets, Sociedad Anónima», Salvador Isern Anglada y Guillermo Gomis Castells.—Los Administradores solidarios de «Finques Isern, Sociedad Limitada», Salvador Isern Anglada y Gloria García Samaniego.—Y el Administrador único de «Gopat del Vallés, Sociedad Limitada», Josep Lluís Gomis Ripoll.—30.418. 1.ª 24-6-2002

## RESIDENCIAL PALACÍN, S. A. (Sociedad absorbente) MATAPIÑONERA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que el accionista único de la sociedad «Matapiñonera, Sociedad Anónima», y el Administrador único de la sociedad «Residencial Palacín, Sociedad Anónima», decidieron el día 14 de junio de 2002 aprobar los Balances de fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2001, así como la fusión por absorción de «Matapiñonera, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por parte de «Residencial Palacín, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de conformidad con el proyecto de fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 13 de junio de 2002, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 2002.—Antonio Valero de la Parra y Andrés Trueba Olazábal.—30.638. 2.ª 24-6-2002

## RIPIO, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios a la Junta general de «Ripio, Sociedad Limitada», a celebrar el día 15 de julio de 2002, a las once treinta horas, en la plaza del Marqués de Salamanca, número 11, 5.º izquierda, de Madrid, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2001, así como la gestión del Administrador único durante dicho periodo.

Segundo.—Determinación de la cuantía de la remuneración fija del Administrador para el ejercicio 2002.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 12 de junio de 2002.—La Administradora única, Isabel Oliart Delgado de Torres.—30.115.

## S. A., PARA EL FOMENTO DE ENSEÑANZAS DEL SUR

### Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración